



KIDACTICA
Formación y Asesoramiento

Cursos, Mentorías y Prácticas
Impulsa tu Carrera Profesional



MÓDULO VII

MARCO LEGAL Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Kidactica Formación
María José Herránz
Psicóloga sanitaria infantojuvenil





ÍNDICE

1. Marco legal	3
1.2 ¿Qué nos dice la ley del sistema educativo español sobre las altas capacidades?	3
1.1. ¿Quién es el responsable de la detección de las altas capacidades?	3
1.3 ¿Qué respuesta educativa se ofrece al alumnado con Altas capacidades?	4
2. Actuaciones en el centro educativo	5
2.1 Perfil y características del alumnado con AACCCII	5
2.2 Propuestas para el ámbito educativo	6
2.2.1 Formación del profesorado	7
2.2.2 Enriquecimiento	8
2.2.3 Flexibilización, aceleración o salto de curso	11
2.3 ¿Qué es el Informe Templeton sobre aceleración educativa?	14
2.3.1 Pruebas de que un niño está listo para la aceleración	15
3. Bibliografía	16





1. Marco legal

Es imposible poder definir del todo lo que son las Altas Capacidades sin echar un vistazo a la normativa y el marco legal de un país. Como sabemos, son las leyes las que nos dan información sobre que consideración se tiene sobre eso que están legislando. En este caso, a través de unas breves pinceladas sobre el aspecto jurídico, vamos a conocer que hay legislado sobre las altas capacidades en España para poder paso a hablar sobre qué actuaciones son necesarias en el ámbito educativo para atender adecuadamente al alumnado con AACCCII.

1.2. ¿Qué nos dice la ley del sistema educativo español sobre las altas capacidades?

En España, ha sido la Ley Orgánica de Educación (LOE) la que ha contribuido al necesario cambio de paradigma en cuanto al derecho a la educación en la diversidad. Esta ley es la primera responsable en aportar luz sobre la educación inclusiva y el reconocimiento de la educación diferente a la ordinaria que requieren, entre otros, los alumnos de las diferentes manifestaciones multidimensionales que constituyen las altas capacidades.

Actualmente, el sistema educativo vigente se rige por la LOMLOE, *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre* en el cual se sigue exponiendo la importancia a la atención a la diversidad. Así mismo, se recoge en el artículo 76 que corresponde a las comunidades autónomas regular los protocolos de identificación, así como, las diferentes medidas a adoptar en caso de que un niño sea de altas capacidades intelectuales.

Es responsabilidad de la comunidad de Madrid, en nuestro caso, promover regulaciones y medidas que permitan una educación que atienda la diversidad en el aula. Todo niño tiene, derecho a ser atendido en función de sus necesidades.

1.1. ¿Quién es el responsable de la detección de las altas capacidades?

En la Comunidad de Madrid, la identificación «oficial» de los alumnos con Altas Capacidades depende directamente de la Consejería de Educación, es decir, de los colegios. Así, a pesar de que el propio Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid reconocía en 2003 que los profesores no están formados para identificar a los alumnos con Altas Capacidades, la ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo de 2015 afirma que *“la identificación inicial de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno será realizada por el maestro tutor y por el equipo docente del mismo”*.

En lo que respecta a la evaluación psicopedagógica, la Orden dice que: *“El responsable de la realización de la evaluación psicopedagógica será, en todo caso, un profesor de la especialidad orientación educativa del equipo de orientación”*.





educativa y psicopedagógica, el orientador del centro de educación especial o quien asuma las funciones de orientación educativa.”

En un principio las evaluaciones privadas no tenían la consideración de «oficial» y por tanto, no eran aceptadas para la concesión de posibles ayudas, ni para la aplicación de medidas de apoyo educativo como la flexibilización o el Programa de Enriquecimiento (PEAC). Sin embargo, ya hay una sentencia del Tribunal Supremo que admite estas pruebas privadas debidamente realizadas por un experto en la materia.

En definitiva, a día de hoy cada Comunidad Autónoma cuenta con sus propios criterios de detección y protocolos de adaptación para los estudiantes con AACCCII. En la Comunidad de Madrid, son los equipos de orientación específicos los encargados de realizar las evaluaciones psicopedagógicas.

No obstante, es importante tener en cuenta que no podemos confundir las evaluaciones que se hacen en el entorno educativo con un juicio clínico. Las evaluaciones que se realizan en el entorno educativo buscan la detección de necesidades para poder realizar una correcta actuación escolar. Estos profesionales no se encargan de emitir una valoración clínica acerca de la existencia o no de Altas Capacidades. Esto es competencia de los profesionales sanitarios (Neuropediatras, psiquiatras, psicólogos sanitarios o clínicos...)

1.3 ¿Qué respuesta educativa se ofrece al alumnado con Altas capacidades?

Como derivación directa de las previsiones del artículo 27 CE, de la sentencia del Tribunal Supremo, puede proclamarse el *derecho a la educación como un derecho a educarse en libertad*. Ello, además tiene regulación directa en el Primero de los Protocolos Adicionales del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, del que deriva un derecho a ese derecho a educarse en libertad es el *derecho de los padres a asegurar que la educación y enseñanza de sus hijos menores se haga conforme a sus convicciones, morales y filosóficas*.

Los padres de hijos con altas capacidades tienen derecho a que los programas de educación se basen en los resultados de la evaluación multidisciplinar (Tratado Internacional suscrito por el Estado Español, Artículo 26.1.a) incluyendo las medidas de apoyo personalizada y efectivas orientadas al objetivo de la plena inclusión (Artículo 24.2.e) y a que se le hagan los ajustes en función de las necesidades individuales (Artículo 24.2.c).

Es derecho de los padres de hijos con altas capacidades, que el colegio, independientemente de que sea público, concertado o privado, ofrezca la respuesta educativa que precise para el pleno y libre desarrollo de la diferente personalidad del niño (LOMLOE y Constitución Española Art. 27.2 y 10.1).





Así mismo, es derecho de los padres que los docentes responsables de su educación adquieran la formación específica que necesaria para poder desarrollar la adaptación curricular precisa.

Por tanto, podemos concluir que el centro educativo es el responsable de dar una respuesta educativa con la correspondiente adaptación necesaria para el alumno con altas capacidades. Más adelante veremos cuáles son las propuestas de metodología más interesantes y estudiadas a día de hoy para estudiantes con altas capacidades.

2. Actuaciones en el centro educativo

2.1 Perfil y características del alumnado con AACCCII

Antes de adentrarnos en las posibles actuaciones dentro del contexto escolar, nos resulta importante recordar las diferentes características de los niños con alta capacidad a modo de recordatorio:

En cuanto a la adquisición del conocimiento

- Poseen un conocimiento más amplio y profundo que el resto de los alumnos aún en el caso de tener las mismas oportunidades de aprendizaje.
- Adquieren los conocimientos de una forma más rápida y eficaz, almacenando la información en la memoria. Esto les permite dominar nuevas estrategias con una velocidad inusual.
- Suelen ser lectores precoces y pueden tener claras preferencias hacia las lecturas o el cine.
- Suelen poseer una gran memoria.
- Son capaces de generalizar los conceptos aprendidos a otros campos.

En cuanto a las habilidades metacognitivas

- Son capaces de mostrar un amplio nivel de planificación y de emplear estrategias metacognitivas a una edad muy temprana.
- Son capaces de seleccionar la información que les será útil para definir un problema y de localizar o diseñar las estrategias necesarias para resolverlo.
- Son capaces de determinar criterios con los que evaluar sus propios rendimientos.
- Generalmente son más reflexivos y menos impulsivos en sus pensamientos y actuaciones.

Respecto a su actitud hacia el aprendizaje

- Muestran una gran curiosidad ante una tarea que les suponga un reto.
- Aburrimiento y desinterés ante tareas simples, repetitivas o con poca dificultad.
- Persisten en la tarea hasta que son capaces de llegar al final.

Lenguaje y recursos lingüísticos

- Generalmente comienzan a hablar antes de lo habitual, utilizando vocabulario más complejo y oraciones bien construidas.





- Puesto que su comprensión del lenguaje es también muy elevada, son capaces de entender desde temprana edad conversaciones de adultos, lo que les permite a su vez ampliar sus propios conocimientos.
- Otros signos de un lenguaje avanzado son el uso de metáforas y analogías, la elaboración de historias o canciones espontáneamente, la modificación de su propio lenguaje a la hora de utilizarlo con niños más pequeños, etc.
- También se relaciona con el lenguaje su capacidad para captar la ironía y el sentido del humor, aunque en ocasiones su propio humor no es comprendido por los demás.

Creatividad

- Desde muy pequeños poseen una gran imaginación y fantasía
- Sus pensamientos e ideas son flexibles y son capaces de aportar nuevas soluciones a los problemas

Habilidades sociales

- Generalmente son más sensibles a las necesidades y sentimientos de otras personas. Pueden identificar cuál es la situación emocional de las personas, y deducir cuál puede ser la causa de sus conductas.
- Suelen aprender antes de lo habitual a jugar con juegos que poseen reglas e incluso pueden incorporar espontáneamente dentro del juego algún aspecto académico o literario
- Generalmente muestran capacidad de liderazgo, que suele presentarse en ciertos aspectos como la aceptación de responsabilidades, la preferencia por dirigir el grupo, la capacidad de comunicación, adaptabilidad, flexibilidad, etc.
- Suelen poseer un desarrollado sentido moral y de la justicia.

Características emocionales

- Generalmente desarrollan antes el autoconcepto, lo cual acelera el reconocimiento de que son “distintos” de los demás.
- Generalmente su alta persistencia en la tarea les hace ser perfeccionistas, fijándose metas muy altas en su propio rendimiento, incluso más altas de las propuestas por los padres o los profesores

Por todas estas características es fácil comprender que necesitan ser atendidos como alumnos con necesidades educativas específicas.

Y como recoge la ley, tienen derecho a que les apliquen unas medidas extraordinarias en la escuela.

2.2 Propuestas para el ámbito educativo

Como punto de partida para atender a las necesidades educativas anteriormente mencionadas, es imprescindible:





2.2.1 Formación del profesorado.

La mejora de la atención de alumnos con altas capacidades, desde un enfoque inclusivo que contemple una respuesta ajustada a sus características específicas aparece como una necesidad clara en los centros escolares. El aprendizaje cooperativo se presenta como una estrategia metodológica muy adecuada para ofrecer una atención de calidad a este alumnado dentro de un contexto normalizado e inclusivo. Un recurso para poder hacer realidad esta respuesta en las aulas y que requiere ser potenciado es como ya hemos mencionado la formación del profesorado.

Entendiendo la formación del profesorado como el desarrollo profesional docente producido por los procesos de aprendizaje constantes que se acercan a las actividades y prácticas profesionales que son generados desde ellas (Imbernón, 2007)

Otra de las ideas clave es la inclusión escolar de las que destacan como características básicas (Ainscow y Milles, 2009):

- a) A ser un proceso.
- b) Identificarse por la identificación y eliminación de barreras.
- c) Buscar la presencia, participación y éxito de todos los estudiantes.
- d) Poner especial énfasis en aquellos alumnos que puedan tener riesgo de exclusión, marginación o de tener bajo rendimiento académico.

Aunque parezca contradictorio y ya vimos en los mitos vs realidad, la alta capacidad entra dentro de este último apartado.

Según Giné (2009) la inclusión educativa puede ser de distintos tipos:

- A) Inclusión relativa a la discapacidad.
- B) Inclusión como respuesta a los problemas de conducta.
- C) inclusión como respuesta a grupos con mayor riesgo de exclusión.
- D) Inclusión como promoción de una escuela para todos.
- E) Inclusión como educación para todos.
- F) Inclusión como principio para entender la educación y la sociedad.

Como proceso de cambio que pueden realizar las escuelas para mejorar sus niveles de inclusión, Booth y Ainscow (2011) plantean tres dimensiones básicas desarrolladas en secciones, indicadores y preguntas que los centros pueden seleccionar para su situación de partida y elaborar un proyecto de mejora. estas tres dimensiones y sus correspondientes secciones son:

- Dimensión A: creando culturas inclusivas:
 - Construyendo comunidad.
 - Estableciendo valores inclusivos
- Dimensión B: estableciendo políticas inclusivas:
 - Desarrollando un centro escolar para todos.
 - Organizando el apoyo a la diversidad.
- Dimensión C: Desarrollando prácticas inclusivas:





- Construyendo un currículo para todos.
- Orquestando el aprendizaje.

La tercera consideración se refiere al alumnado con altas capacidades.

2.2.2 Enriquecimiento

De la necesidad de atención a los alumnos de alta capacidad y la en ocasiones escasa formación del profesorado junto con los escasos recursos encontrados dentro de las aulas en los centros educativos, nacen los proyectos extraescolares de enriquecimiento.

El Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades (PEAC) que desarrolla la Comunidad de Madrid es una medida voluntaria y gratuita que se lleva a cabo fuera del horario escolar, que no sustituye en ningún momento el currículo oficial sino que lo complementa y enriquece, proporcionando a los alumnos y alumnas oportunidades de profundización a través de la experimentación, la investigación y la creación.

El PEAC persigue favorecer el desarrollo integral de estudiantes, su pensamiento divergente y su creatividad en ámbitos de aprendizaje como el científico-tecnológico, artístico, humanístico-literario y de habilidades sociales

Las sesiones se desarrollan a lo largo del curso escolar con una periodicidad quincenal, las mañanas de los sábados y ofrece a participantes un marco de encuentro entre alumnos y alumnas con perfil propio de las altas capacidades intelectuales, procedentes de distintos centros y etapas educativas.

El Programa se desarrolla actualmente a través de un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación Max Mazin, y es coordinado por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial de esa misma Consejería.

- **Objetivos:** Este Programa tiene como finalidad el desarrollo sistemático de las altas capacidades que presenta una parte de la población escolar, como una manifestación o concreción más del principio de atención a la diversidad. Esta finalidad se concreta en los siguientes objetivos:
 - Contribuir al desarrollo de las capacidades y personalidad del alumnado participante.
 - Desarrollar el pensamiento divergente y la creatividad.
 - Afianzar estrategias positivas de relación entre iguales y habilidades sociales adaptadas al contexto en el que se desenvuelven.
 - Actuar en contextos de aprendizaje enriquecidos
 - Apreciar el trabajo en equipo.
 - Valorar a los demás en sus diferencias como fuente de enriquecimiento.





- Destinatarios: Los alumnos y alumnas participantes en el Programa están escolarizados en la educación básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) y en Bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Madrid. La detección y valoración del alumnado participante se realiza en el marco de la normativa vigente: previa propuesta del centro educativo en el que están escolarizados, es llevada a cabo por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los departamentos de orientación o, en su caso, quien asuma las funciones de orientación educativa en los centros privados contando, en todo caso, con la autorización de sus familias y la colaboración de los centros educativos de referencia.
- Principios del Programa: Los grandes principios que configuran el Programa de Enriquecimiento Educativo son los siguientes:
 - *El alumnado es considerado protagonista de su propuesta de trabajo:* El papel de los distintos profesionales que colaboran en el Programa es el de mediador o facilitador de estrategias de investigación, procesos creativos y socialización, a través de enfoques metodológicos interdisciplinares.
 - *Desarrollo del pensamiento creativo:* Uno de los objetivos del Programa es potenciar el pensamiento divergente y generar la aplicación de estrategias creativas en la resolución de problemas y situaciones diversas, ya que, apoyándonos en los grandes teóricos de la superdotación (Renzulli, Sternberg, Mönks y Van Boxtel), uno de los rasgos característicos y diferenciadores del estudiante con altas capacidades es precisamente la creatividad.
 - *Fortalecimiento del compromiso y la motivación hacia las tareas:* Uno de los rasgos que define a estos alumnos y alumnas es su persistencia o compromiso y motivación hacia las tareas, especialmente hacia aquellas que son de su interés. Esto nos lleva a plantear que participen de forma activa en el diseño y desarrollo de los proyectos en función de sus intereses y motivaciones, pero también a proponerles un amplio abanico de actividades y experiencias que les despierten el interés por otros campos del conocimiento y por otras líneas de investigación.
 - *Desarrollo de interacciones y habilidades sociales adecuadas:* En el Programa de Enriquecimiento Educativo se trabajan de forma sistemática las habilidades sociales. Así, se ha conseguido facilitar al alumnado un espacio de comunicación e intercambio de experiencias y de resolución de conflictos, que fomenta el desarrollo de sus competencias personales y contribuye a mejorar, en cada uno, su participación activa en la sociedad.
 - *Desarrollo de actitudes adecuadas de tolerancia a la frustración y de aceptación de los propios errores:* Muchos alumnos y alumnas con altas





capacidades no aceptan fácilmente que se pueden equivocar y que pueden cometer errores, lo que les lleva a vivenciar, cuando estos se producen, sentimientos de frustración y fracaso. Por ello, a través del asesoramiento de los distintos profesionales que intervienen en el Programa y de actividades específicas, se les hace ver la parte positiva del error, asumiéndolo no como algo negativo, sino como un reto superable.

- Ejes de intervención: El Programa de Enriquecimiento Educativo tiene cuatro ejes fundamentales de intervención:
 1. Alumnado: Los alumnos y alumnas que participan en el Programa están escolarizados en la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) y en Bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el criterio que se tiene en cuenta para organizar los grupos responde a garantizar el equilibrio en función de las características de los alumnos y alumnas (género, edad...).
 2. Centros: Se lleva a cabo un intercambio de información con tutores y/o orientadores sobre los y las participantes en el Programa.
 3. Familias: Se facilita a padres y madres información sobre la participación de sus hijos e hijas en el Programa. La organización del Programa tiene como prioridad la atención a su alumnado y la coordinación con el profesorado que atiende cada uno de los grupos de cada sede territorial, por lo que la atención a las familias no debe ser considerada como tutoría y se realiza en función de las necesidades que van surgiendo.
 4. Contexto social: Se pretende configurar un espacio de enriquecimiento mutuo intercambiando información de las ofertas culturales de la propia Comunidad de Madrid.

Los programas de enriquecimiento curricular son medidas que se llevan a cabo para profundizar en los contenidos, competencias y habilidades presentadas por el currículo de educación mediante actividades y experiencias de aprendizaje pensadas para los escolares con altas capacidades, consiguiendo así un aprendizaje variado, adaptado al nivel de desarrollo y potenciando las áreas necesarias para mejorar e impulsar sus capacidades.

Estos programas se adaptan al ritmo de aprendizaje, así como a los intereses y motivaciones de cada estudiante. Se centran en trabajar los aspectos marcados por el currículo del nivel educativo correspondiente mediante diversas medidas:

- ✓ Diseñar actividades que supongan un reto para el niño.
- ✓ No diferenciar entre los estudiantes, trabajar en grupos o de forma individual temas y contenidos destinados a todo el aula pero adaptando el proceso de aprendizaje.





- ✓ Adecuar los tiempos al nivel de desarrollo.
 - ✓ Permitir realizar actividades con un nivel de exigencia ajustado en el mismo tiempo que los demás.
 - ✓ Ofrecer recursos variados.
- El papel de los docentes en el enriquecimiento curricular: El maestro de un aula como ya hemos visto en el primer apartado, tiene un papel fundamental en el desarrollo de las capacidades del alumnado. Uno de los aspectos fundamentales para conseguir los objetivos marcados para cada etapa educativa es adaptar la metodología, los ritmos de trabajo, actividades... a las necesidades de los alumnos. Además, de las funciones mencionadas, la presencia en el aula de alumnos con altas capacidades también implica:
 - Establecer una relación y coordinación con el departamento de orientación para el diseño de actividades.
 - Conocer los intereses, motivación y características de los estudiantes para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Diseñar actividades y materiales llamativos y ajustados a las necesidades de estos alumnos.
 - Profundizar en los contenidos.
 - Crear un clima favorable en el aula.
 - Establecer relaciones positivas y fomentar el respeto entre ellos.
 - Utilizar diferentes agrupamientos para fomentar el aprendizaje.

Desde el aula se pueden trabajar los programas de enriquecimiento curricular con actuaciones como la creación de actividades de ampliación, utilización de tutoría entre iguales, agrupamientos flexibles, aprendizaje basado en proyectos (ABP), organización de actividades que promuevan la creatividad y el razonamiento, empleo de rincones lúdicos con tareas diversas...

En definitiva, los programas de enriquecimiento curricular son una medida pensada para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del alumnado con altas capacidades, buscando la mejora a través de la profundización de los contenidos marcados según la edad correspondiente y teniendo en cuenta los intereses y motivaciones de los estudiantes.

2.2.3 Flexibilización, aceleración o salto de curso

La flexibilización o aceleración total (comúnmente llamada “salto de curso”) es una medida educativa que, si bien suele generar cierta preocupación entre el profesorado y algunas familias, ha demostrado atender de manera muy positiva las necesidades del alumnado de altas capacidades, tanto a nivel académico como socioafectivo.

Por este motivo desde el centro Renzulli comparten un decálogo de recomendaciones al respecto:





1. Concebir la flexibilización como una opción especialmente adecuada para las necesidades académicas y socioafectivas de determinados alumnos de altas capacidades y no como una medida de “último recurso” que deba plantearse únicamente cuando todo lo anterior falle.

Pese a lo estipulado por la normativa (Orden 1493/2015 en el caso de la Comunidad de Madrid), exigir al alumno un “rendimiento excepcional y continuado” previo puede suponer en la práctica negarle la ayuda a aquellos que precisamente más podrían necesitarla: el alumnado de alto potencial y baja motivación hacia la escuela.

2. La evidencia empírica internacional más reciente respalda el efecto positivo y en cualquier caso, no negativo, de esta medida a nivel académico (A) pero también social (S) y psicológico (P).





Tipo de medida	Tipo de efecto	Nº de estudios	N.º de variables observadas	Tamaño medio del efecto
Aceleración (1 solo área)	A.	13	27	+ 0.42
	S.	6	8	+ 0.07
	P.	13	51	+ 0.35

Tipo de medida	Tipo de efecto	Nº de estudios	N.º de variables observadas	Tamaño medio del efecto
Flexibilización (curso completo)	A.	5	8	+ 0.67
	S.	4	4	+ 0.34
	P.	3	3	+ 0.42

Elaboración Centro Renzulli. Fuente: Assouline, S. G., Colangelo, N., VanTassel-Baska, J. y Lupkowski-Shoplík, A. (2015). *A nation empowered: Evidence trumps the excuses holding back America's brightest students*. Iowa City, IA: The Connie Belin & Jacqueline N. Blank International Center for Gifted Education and Talent Development.

3. Comunicar abierta y claramente qué, cómo y por qué se plantea llevar a cabo esta medida. Discutirlo con el profesorado (especialmente con el tutor “emisor” y el “receptor” del alumno acelerado), el orientador, los padres y el propio alumno (siempre de forma ajustada a su nivel de desarrollo). Llegado el momento, se recomienda asimismo explicar la medida al alumnado de la clase emisora y al de la clase receptora.





4. Al margen de los plazos estipulados a nivel administrativo, que habrá que tener en cuenta, la evidencia empírica sugiere que la medida debe ponerse en marcha de forma gradual, empezando por unas pocas horas a la semana y en ciertas áreas.
5. Es fundamental que el profesorado directamente implicado muestre una actitud positiva ante la puesta en marcha de esta medida. Un perfil reflexivo, flexible y proactivo especialmente en el caso del profesorado receptor ayudará enormemente a que el proceso de aceleración sea un éxito.
6. Ajustar expectativas: Este cambio de grupo-clase, aun gradual, es exigente para todos (familia, centro y alumno). Muy probablemente se producirán en algún momento pequeñas dificultades que en la mayoría de los casos no deberían suponer un verdadero problema. Establecer el nivel de desempeño del alumno diferenciando por áreas permitirá anticipar en qué áreas se deberá ser más meticuloso. El proceso no finaliza con el alumno cursando todas las horas en el nuevo curso. Será necesario muy probablemente poner en marcha adaptaciones y diferenciaciones puntuales del currículo.
7. Las medidas de atención diferenciada que impliquen agrupamientos con alumnos de edades cronológicas distintas como por ejemplo las tutorías grupales o las aulas de enriquecimiento son un aliado perfecto para favorecer la transición.
8. El inicio temprano de la etapa de Primaria es una modalidad de flexibilización que reduce drásticamente algunas de las potenciales dificultades ya que en muchos casos el alumno aún no cuenta con un grupo de iguales de referencia. Esta modalidad exige obviamente la conveniente identificación del alumnado durante la etapa de Infantil.
9. Evaluar conjuntamente el proceso (familia, alumno, centro) y coordinar los esfuerzos. Poner en común las impresiones a lo largo de todo el proceso.
10. ¿Una vez es suficiente? Es probable que precisamente debido al elevado potencial de aprendizaje del alumno, y sobre todo cuando éste afronta especialmente motivado el proceso, se haga necesario plantear algún nuevo tipo de aceleración más adelante. La normativa contempla esta opción (Orden 70/2005 en el caso de Madrid) y no debería alarmarle a nadie la deseabilidad de volver a plantear una nueva flexibilización

2.3 ¿Qué es el Informe Templeton sobre aceleración educativa?

En mayo de 2003 se realizó una conferencia sobre aceleración educativa en The University of Iowa con especialistas de todo EE.UU., financiada por la John Templeton Foundation. El objetivo fue buscar las mejores soluciones educativas para los alumnos de altas capacidades y establecer un consenso sobre qué información es la que deben tener las escuelas para escoger la opción más adecuada para cada alumno.

Fruto de esta conferencia se elaboraron dos volúmenes, conocidos popularmente como Informe Templeton, bajo el título “Una nación engañada: De qué forma las





escuelas reprimen a los estudiantes más brillantes de los Estados Unidos”. En el Informe se desglosan hasta 18 tipos distintos de aceleración, que incluyen lo que en España conocemos popularmente como “saltarse cursos”, pero también adaptaciones curriculares, compactaciones, aceleraciones parciales por materias etc...

El primer volumen del informe, traducido al español, expone de forma sencilla las conclusiones a las que se llegaron, mientras que el segundo aporta los datos y explicaciones más amplias y técnicas que facilitaron la preparación del primer volumen. Sus autores, Nicholas Colangelo, Susan G. Assouline y Miraca U. M. Gross, acumulan más de 100 años de experiencia en el campo de la educación.

Tipos de aceleración descritas en el Informe Templeton:

1. Ingreso anticipado al colegio.
2. Ingreso anticipado a Primaria.
3. Saltarse grados o cursos.
4. Progreso continuo.
5. Enseñanza según el ritmo del estudiante.
6. Aceleración de materias / Aceleración parcial.
7. Clases combinadas.
8. Plan de estudios compactado.
9. Plan de estudios abreviado.
10. Mentores.
11. Programas extracurriculares.
12. Cursos a distancia.
13. Graduación anticipada.
14. Inscripción simultánea/dual.
15. Colocación Avanzada (AP).
16. Créditos por exámenes.
17. Aceleración universitaria.
18. Ingreso anticipado a la escuela secundaria, preparatoria o universidad.

2.3.1 Pruebas de que un niño está listo para la aceleración

Todas las clases de aceleración requieren gran capacidad académica. Las puntuaciones de los exámenes y las observaciones de los maestros son pruebas de que un estudiante ha dominado el plan de estudios actual y está listo para enfrentarse a un curso más complejo y a un ritmo más rápido. Pero esta es sólo una de las muchas características que se deben tener en cuenta para decidir si un niño está listo para la aceleración. Los padres y educadores deben pensar también en la motivación, la madurez social y emocional y los intereses del niño.

Los investigadores que realizaron este informe reconocen que la aceleración no es perfecta y en ocasiones no da los resultados esperados. No obstante, achacan las experiencias negativas a una planificación incompleta o actitudes negativas.





Durante una conferencia organizada por AEST, el psicólogo Leopold Carreras, experto en altas capacidades, explicó que para realizar una aceleración a un alumno con altas capacidades lo primero es hacerle una evaluación completa y detallada que nos diga qué tipo de alta capacidad tiene. Esta evaluación debe incluir el Cociente Intelectual (CI), pero también el perfil del alumno, sus preferencias de aprendizaje y su personalidad.

Según Carreras, las aceleraciones completas de curso sólo deben hacerse a superdotados y talentos académicos. En el caso de talentos simples, lo apropiado es hacer una aceleración parcial en el área en que el alumno destaca. Además, para que la aceleración sea un éxito -afirmó- deben darse tres circunstancias: que el niño, los padres y el colegio estén de acuerdo.

3. Bibliografía

[https://www.altascapacidadesytalentos.com/aceleracion-educativa-en-alumnos-con-altas-capacidades/#:~:text=Tipos%20de%20aceleraci%C3%B3n%20descritas%20en%20el%20Informe%20Templeton%](https://www.altascapacidadesytalentos.com/aceleracion-educativa-en-alumnos-con-altas-capacidades/#:~:text=Tipos%20de%20aceleraci%C3%B3n%20descritas%20en%20el%20Informe%20Templeton%20)

Aceleración, ¿Para quién? ¿Cómo? - YouTube

Cómo acertar con el alumnado con Alta Capacidad - YouTube

<https://centrorenzulli.es/es/>

Formación del profesorado en aprendizaje cooperativo y alumnos con altas capacidades: un enfoque inclusivo Teacher training in cooperative learning and gifted students: an inclusive approach Juan Carlos Torrego , Carlos Monge, Mercedes Lorena Pedrajas y Concepción Martínez Virseda

www.Javiertouron.es

<https://www.educa2.madrid.org/web/peac>

https://documentos.anpe.es/ANPE_LOMLOE/7/

